



Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0364-M

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

PARA: Srta. Mgs. Etsa Anaí Bustos Gordón
Servidora Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES
INMUEBLES - AREA TÉCNICA

ASUNTO: Actualización de procedimiento de declaratoria bien mostrenco - Solicitud de Donación predios Nro. 427488 y Nro. 3031046 Gad Yaruqui

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento el documento Nro. GADDMQ-AM-AGD-2023-4764-E de fecha 13 de julio de 2023, a través del cual, el Presidente del Gad Parroquial de Yaruquí, solicitó al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

“(...) en alcance al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-1742 emitido con fecha de 02 de mayo de 2023, me permito solicitar a su autoridad la respuesta correspondiente a nuestro petitorio, por cuanto hasta la presente fecha no hemos tenido una respuesta por el área de procuraduría metropolitana. En referencia a la DONACIÓN del predio en base a la siguiente información:

Numero Predial: 427488

Numero Predial: 3031046”

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

1.- Antecedentes:

El **24 de noviembre de 2017**, mediante oficio 2017-0131, la Procuraduría Metropolitana, solicitó a esta Dirección Metropolitana, lo siguiente:

“(...) en atención a la solicitud de declaratoria de bien mostrenco del área del terreno en donde funcionan las oficinas administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yaruquí, me permito requerir, se sirva recopilar los informes correspondientes, conforme lo determinado en el artículo 8 de la ordenanza metropolitana No. 169 que establece el Procedimiento de Declaratoria de Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos”.

El **08 de marzo de 2023**, mediante documento Nro. GADDMQ-AM-AGD-2023-1122-E,



Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0364-M

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

el Presidente y Representante Legal del GAD Parroquial Rural de Yaruquí, solicitó al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

“(...) que se sirva resolver la transferencia del dominio y propiedad, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Yaruquí, mediante DONACIÓN o TITULO GRATUITO, del inmueble en el cual se encuentran ubicadas y funcionando las oficinas del Gobierno Parroquial, conforme la identificación catastral que he señalado anteriormente y que corresponde a dos predios contiguos que forman un solo cuerpo y son: No. 427488, con clave catastral 1153-6060-04; y, predio Nro. 30311046, con clave catastral 1153-6060-05.”

El **02 de mayo de 2023**, a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1742-O, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Procuraduría Metropolitana, lo siguiente:

“(...) el área técnica de inventario de la DMGBI, puso en conocimiento que el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 427488, aún no ha sido perfeccionado, razón por la cual, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1395-O de fecha 10 de abril de 2023, esta Dirección Metropolitana realizó una nueva insistencia a la Procuraduría Metropolitana para conocer el estado del procedimiento de declaratoria de bien mostrenco, solicitud que se realizó por primera vez el 28 de julio del 2020 mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1353-O.

Dicho esto, y con la finalidad de continuar con el procedimiento de solicitud de donación del predio Nro. 427488, a favor del GAD Parroquial Rural de Yaruquí, solicito de la manera más comedida se proceda a informar a esta Dirección Metropolitana el estado del procedimiento de declaratoria de bien mostrenco del predio mencionado, ya que si no se perfecciona la declaratoria no se podrá continuar con el procedimiento en referencia.”

El **12 de julio de 2023**, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2833-O, esta Dirección Metropolitana, pone en conocimiento de del Despacho del Concejal Vega; Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Procurador Metropolitano; Administradora Zonal Eugenio Espejo; Administración Zonal La Delicia; Administración Zonal Calderón; Administración Zonal Tumbaco; Administración Zonal Los Chillos; Director Metropolitano de Parroquias Rurales; y, Dirección Metropolitana de Catastro, lo siguiente:

“(...) esta Dirección Metropolitana, procedió a realizar la actualización de la matriz en la cual se detalla el estado en el que se encuentran los 33 predios solicitados por los diferentes Gads Parroquiales Rurales, en los cuales desarrollan actividades inherentes a sus funciones y competencias.



Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0364-M

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

Sobre este particular, se actualizó las acciones por realizar de cada dependencia Metropolitana que intervienen en el procedimiento de donación o declaratoria de bien mostrenco según sea el caso, estableciendo plazos de ejecución para cada acción mencionada.

Dicho esto, en la matriz en referencia, se encontrará un color en específico para cada dependencia metropolitana, los mismos que se detallan al final de la matriz para que, que esta manera, se identifique al predio; así como, la acción a realizarse y el plazo en el que debe cumplirse.”

2.- Análisis y Petición:

En virtud de lo mencionado, me permito poner en su conocimiento oficio Nro. 2017-0131, a través del cual, la Procuraduría Metropolitana, solicitó a esta Dirección Metropolitana, la consolidación de los informes técnicos y legales que servirán de sustento para continuar con el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 427488, en el que el Gad Parroquial de Yaruqui realiza su importante función.

Al respecto, el Presidente del Gad Parroquial de Yaruqui, solicitó que se proceda con el respectivo procedimiento de donación de los **predios Nro. 427488 y Nro. 3031046**, motivados en lo que manifiesta el último inciso, del artículo 414 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); así como, en la Resolución Nro. C287 de fecha 10 de octubre del 2010.

Dicho esto, conforme las funciones y competencias asignadas por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicito de la manera más comedida que, se proceda con las gestiones administrativas necesarias para, en primer lugar, verificar la titularidad de los predios No. 427488, con clave catastral 1153-6060-04; y, Nro. 30311046, con clave catastral 1153-6060-05, solicitados en donación por el Gad Parroquial de Yaruqui.

Si de ser el caso, los predios mencionados carecen de titular debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, solicito de la manera más comedida, se proceda a iniciar el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco respectivo, con la finalidad de ingresar los predios mencionados a los activos del MDMQ, y de esta manera poder disponer de los mismos.

Por otro lado, si dentro de los expedientes que maneja el área técnica de inventario se encuentra ya iniciado el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco, se deberá continuar el mismo con la actualización de los respectivos informes técnicos favorables



Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0364-M

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

que servirán de sustento para continuar con el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco mencionados.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andres Humberto Villalba Burbano
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES -
AREA LEGAL

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2023-4764-E

Anexos:

- 4764-E-418-2023-GADPRY-ROBERTO VARGAS.pdf
- 1122-e-127-gpy-patricia_osorio.pdf
- 4764-e-418-2023-gadpry-roberto_vargas.pdf
- Cumplimiento Comisión de Propiedad Plazos Matriz.pdf
- exp._131-2017.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-1742-O (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-2833-O (1).pdf
- RC-2018-287-TRANSFERENCIA INMUEBLES A TITULO GRATUITO-GAD.pdf

